



Resolución Directoral

N° 05408-2025-UGEL05

Lima, 22 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N° MPT2025-EXT-0472050, MEMORANDUM N° 00678-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR y demás documentos adjuntos con un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 de San Juan de Lurigancho y El Agustino, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, asegurando el normal desenvolvimiento de estas, siendo responsabilidad de esta velar por que los objetivos se cumplan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, organizada en tres ejes: i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgos, y iii) capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas en materia de integridad pública, cuyo artículo 8 señala que, la Secretaría de Integridad Pública es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, mediante la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se desarrolla el componente “Gestión de riesgos que afectan la integridad pública” a través de la ejecución de los subcomponentes i) identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública y ii) mapa de riesgos y control;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, se aprobó la “Guía para la gestión de riesgos que

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0472050 CLAVE: B46194

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



afectan la integridad pública”, con el objeto de desarrollar las pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público;

Que, el numeral 5.1 de la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”, establece que la gestión de riesgos es un proceso permanente, inherente a la gestión de la entidad, recomendando establecer el rol conductor, técnico y consultivo en las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, con el objeto de actualizar las directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción; derogando a su vez la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”;

Que, el literal a) del numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, señala como función de la unidad de organización que ejerce la función de integridad la de “conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad”;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, cuyo artículo 6 define al componente de la Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad, como “la aplicación de la debida diligencia y el desarrollo de tareas requeridas para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad pública; así como, el seguimiento de las medidas de prevención y mitigación, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad a la corrupción y prácticas contrarias a la ética en los procesos misionales y de soporte de la entidad pública”;

Que, la versión 2 de la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial”, aprobada mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, actualiza la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; y, señala que el Programa de Integridad es “un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad”, es elaborado por la Oficina de Integridad Institucional conforme a la estructura señalada; indicándose además que, su periodicidad es anual y debe ser aprobado mediante resolución o documento equivalente por el titular de la entidad;

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0472050 CLAVE: B46194

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Resolución Directoral N° 04037-2025-UGEL05, de fecha 26 de marzo de 2025, resolvió en su Artículo 2.- DELEGAR, al Área de Recursos Humanos de la UGEL 05, las funciones en materia de Integridad, establecidas en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP; cuyo titular de la referida Área ejercerá el rol de Oficial de Integridad;

Que, mediante MEMORANDUM N.º 01273-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ARH, de fecha 06 de mayo de 2025, el Área de Recursos Humanos, solicitó al Área de Planificación y Presupuesto que el Equipo de Racionalización y Mejora Continua, remita los procesos operativos o misionales y los procesos de soporte o apoyo de la UGEL 05;

Que, mediante MEMORANDUM N.º 00325-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-APP, de fecha 13 de mayo de 2025, el Área de Planificación y Presupuesto, remite el listado de los procesos de la UGEL 05, indicando el tipo de proceso y las unidades orgánicas responsables de cada uno de ellos;

Que, mediante OFICIO N.º 02445-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ARH, de fecha 14 de mayo de 2025, la Oficial de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, sustenta la necesidad de establecer el rol conductor, técnico y consultivo en las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 de la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 01-2023-PCM/SIP, de fecha 05 de enero de 2023, recomendando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00678-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR, de fecha 21 de mayo de 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, dispone se proyecte la Resolución asignando a las unidades de organización, el rol conductor, técnico y consultivo en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública;

Que, por lo expuesto precedentemente, es necesario asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobada con Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM-SIP, mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 28044-Ley General de Educación, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 32185-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 276, Reglamentado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 01-2015-MINEDU-Reglamento de Organización y Funciones del

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0472050 CLAVE: B46194

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Ministerio de Educación y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU “Manual de Operaciones de la Dirección de Educación de Lima Metropolitana”, Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU “Aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.-ASIGNAR, el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 5, responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobada mediante Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM-SIP, que se indica a continuación:

ROL CONDUCTOR	
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	ARH

ROL TÉCNICO	
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	ADM
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APP
ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA	AAJ
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	ASGESE
ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	AGEBRE
ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCATIVA BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	AGEBATP
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	ARH

ROL CONSULTIVO	
SECRETARIA TECNICA	ST
COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA DOCENTES	CPPADD
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APP
EQUIPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	ETI

ARTICULO 2.-DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 05, distribuya un ejemplar de la presente Resolución Directoral, a las Áreas y Equipos que correspondan para conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3.-DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal web de la Unidad de Gestión Educativa N° 05: <https://www.gob.pe/ugel05>.

Regístrese y Comuníquese;

Lic. JENNY KEITH LARA QUISPE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°05
San Juan de Lurigancho – El Agustino

JKLQ/D.UGEL05
CMLLF/J.ARH/UGEL05
LOV/EGRH

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0472050 CLAVE: B46194

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

